



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0849**
29 OCT 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 2338-M-19 y la Orden de Pago N° AC02419/2019, a nombre del Dr. ANGEL ADRIAN QUIRINALI por \$ 4.299,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director Municipal de Asuntos Jurídicos**, destinado a solventar gastos para "Anticipo de gastos para realizar Pericia Contable";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 30/2019 de fecha 11 de abril de 2019 por el **Director Municipal de Asuntos Jurídicos**, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02419/2019 a nombre del Dr. ANGEL ADRIAN QUIRINALI por la suma de PESOS CUATRO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (\$ 4.299,00.-), de acuerdo al Comprobante Depósito BPN Expte N° 233/2000, Cuenta Depósito Judicial N° 788000/1, que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

fdo. Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2260</u>
Fecha <u>07 / 11 / 2019</u>


C.P.N. **Pamela Liz**
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN